



GUATEMALA, C.A.

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

# Sumario del Diario de Centro América

VIERNES 14 DE AGOSTO 2020

► **113-2020 13/08/2020 Acuerdo Gubernativo.** Concede permiso laboral con goce de salario el día 17 de agosto de 2020 a los Servidores Públicos de las entidades centralizadas y descentralizadas de la Administración Pública, que prestan sus servicios en la Ciudad de Guatemala y en aquellos municipios que coinciden en la fecha de la festividad local el día 15 de agosto de 2020; se exceptúa de este permiso quienes gocen de descanso el día 14 de agosto de 2020, en aplicación de su Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo u otra disposición legal. Como consecuencia de este permiso, se considerará como día inhábil para los efectos de cómputo de los plazos que deben observarse dentro de la Administración Pública, el día en que se goce del descanso correspondiente.

► **2281-2020 12/08/2020 Acuerdo del Ministerio de Educación.** Reforma el Acuerdo Ministerial 3161-2019, por medio del cual se creó la Unidad Ejecutora de Obra de Infraestructura del Ministerio de Educación, como una unidad especial de ejecución del Contrato de Préstamo 3618/OC-GU, quedando integrada en la forma prevista en el Manual Operativo del Préstamo.

► **31-2016 23/06/2020 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad.** Resuelve con lugar la acción de inconstitucionalidad de carácter general parcial planteada contra el Artículo 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito el 21 de agosto de 2013, entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud de Guatemala y otorgado para el período 2013 – 2015, el cual fue homologado mediante resolución 347-2013, emitida el 12 de septiembre de 2013 por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, como consecuencia, dejará de surtir efectos a partir del día siguiente de la publicación del este fallo en el Diario Oficial. Se formula reserva interpretativa con relación al Artículo 6 del Pacto Colectivo aludido, el cual debe entenderse en el sentido que cuando se estime conveniente y sea

congruente con las políticas administrativas de gestión del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y que existan servicios necesarios que coadyuven a la prestación eficiente y óptima del servicio propio de salud, queda a criterio de las autoridades respectivas hacer uso de la contratación de servicios de terceros –personas individuales o colectivas– para ese cometido, siempre en estricta observancia de los principios básicos de la salud pública.

► **2401-2020 04/08/2020 Auto de la Corte de Constitucionalidad.** Decreta la suspensión provisional del numeral 1 del artículo 5, y el numeral 9 del artículo 9, contenidos en el Plan de Tasas por Servicios Administrativos, Servicios Públicos, Rentas, Frutos, Productos, Multas y demás Ingresos no Tributarios de la Municipalidad de Zacapa, del departamento de Zacapa, aprobado el 17 de septiembre de 2019, según consta en punto décimo tercero del acta 84-2019 y fue modificado el 22 de octubre de 2019 en el punto noveno del acta 96-2019.

► **154-2020 PUNTO CUARTO. 07/08/2020 Acuerdo de la Municipalidad de Mixco, departamento de Guatemala.** Reglamento para la Venta, Reproducción y Crianza de Animales de Compañía en el Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala.

► **17-2020 PUNTO CUARTO. 24/02/2020 Acuerdo de la Municipalidad de El Chal, departamento de Petén.** Modifica el Reglamento para la Prestación del Servicio de Mototaxis del Municipio de El Chal, del Departamento de Petén.

► **35-2020 PUNTO SÉPTIMO. 23/07/2020 Acuerdo de la Municipalidad de Taxisco, departamento de Santa Rosa.** Amplía el Plan de Tasas, Rentas y Multas de la Municipalidad de Taxisco, departamento de Santa Rosa.



GUATEMALA, C.A.

**CENADOJ**

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

#### DIRECCIÓN:

Bulevar Los Próceres, 18-29 zona 10 Torre 1  
Centro de Justicia Laboral, 8º piso.

#### TELÉFONOS:

Directos: 2290 5973 y 2290 5974  
Consultas: (PBX) 2290-5959,  
ext. 8218 y 8220

#### CORREOS ELECTRÓNICOS

CAPITAL: [cenadoj@oj.gob.gt](mailto:cenadoj@oj.gob.gt)  
QUETZALTENANGO: [cenadoj.xela@oj.gob.gt](mailto:cenadoj.xela@oj.gob.gt)  
HUEHUETENANGO: [cenadoj.huehue@oj.gob.gt](mailto:cenadoj.huehue@oj.gob.gt)  
PETÉN: [cenadoj.peten@oj.gob.gt](mailto:cenadoj.peten@oj.gob.gt)

#### PÁGINA WEB:

[www.oj.gob.gt/cenadoj](http://www.oj.gob.gt/cenadoj)